



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-105948780-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-105948780-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico SEBASTIAN LANDEYRA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma CATALANES S.A., CUIT N° 30712086269, Legajo N° 2.157 (Rubro de Productos Médicos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico SEBASTIAN LANDEYRA, Documento Nacional de Identidad N°

29.912.677, Matrícula Nacional N° 16.132, como Director Técnico de la firma CATALANES S.A., Legajo N° 2.157, con domicilio en la calle Uruguay N° 4.084, Beccar, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-105948780-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae